

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA I DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1204/2013/I	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS	ACUERDO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013	"...y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese las documentales descritas en los arábigos 2, 3, 4, 5 y 6 del presente proveído, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose a la citada recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles, siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface la solicitud de información ..."
2	IVAI-REV/1186/2013/I	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	13 DE DICIEMBRE DE 2013	Agréguese a sus autos la impresión del <b>mensaje de correo electrónico</b> de cuenta; documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. Asimismo, se tienen por hechas las manifestaciones de la parte recurrente contenidas en la promoción electrónica de cuenta, mismas que deberán tenerse en cuenta al momento de resolver el presente asunto
3	IVAI-REV/1186/2013/I	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	06 DE ENERO DE 2013	"... con relación a las manifestaciones del compareciente, se tienen por formulados los <b>ALEGATOS</b> presentados por el <b>sujeto obligado</b> , a los que en el momento procesal oportuno se

LISTA DE ACUERDOS

				<p>dará el valor que en derecho corresponda, asimismo, respecto del <b>escrito</b> de cuenta, en términos de lo dispuesto por los 13 fracción V y 23 fracción VI, del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, 13, 18 párrafo primero, 21, 33 fracción I y 50 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese a autos el <b>escrito</b> de cuenta; documento que por su naturaleza se tiene por admitido y desahogado, al que se dará valor en el momento procesal oportuno, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.----</p> <p>Acto seguido, se notifica el contenido de los anteriores proveídos al compareciente, quien dijo: <i>"que los oye y los firma..."</i></p>
4	IVAI-REV/1198/2013/I	AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN VERACRUZ	ACUERDO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013	<p>..se le reconoce la personería a como <b>JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> del sujeto obligado <b>AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ</b>, por así constar en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde.</p>
5	IVAI-REV/1115/2013/I	FIDEICOMISO FONDO DEL FUTURO	ACUERDO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013	<p>Túrnese el presente expediente con el proyecto de resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por</p>

**LISTA DE ACUERDOS**

				conducto del Secretario de Acuerdos, para que se proceda a resolver.
6	IVAI-REV/1120/2013/I	INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	ACUERDO DE DE 11 DE DICIEMBRE DE 2013	<p>“...esta Ponencia ACUERDA: A efecto de regularizar el presente procedimiento y subsanar los errores mencionados:</p> <p>1.- Téngase en lo sucesivo para todos los efectos procesales a que haya lugar dentro del proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil trece como: “...17.- Impresión de pantalla respecto del mensaje de correo electrónico enviado desde la cuenta gguzman@ipax.gob.mx, a la cuenta de correo electrónico del recurrente unfilltoplus@hotmail.com ...2. Téngase como fecha de notificación al sujeto obligado el nueve de diciembre de dos mil trece, lo que se advierte del sello de acuse de recibo del oficio en comento, así como de la razón levantada por el personal actuario de este Instituto respecto de la notificación de dicho oficio. Lo que deberá notificarse a las partes para los efectos de su certeza jurídica”</p>

\_\_\_\_\_  
 LIC. RAÚL MOTA MOLINA  
 ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN